

## **INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BARDELCAS CÍA. LTDA., POR EL PERÍODO 2009.**

En conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución No. 92-1-4-3-0013 (R. O. Núm. 44 de 13 de Octubre de 1992) así como lo establecido en la Resolución Núm. 04.Q.15.001 publicada en el R. O. Núm. 289 de 10 de marzo del 2.004; me permito llevar a su conocimiento, el siguiente informe de actividades, desarrolladas durante el ejercicio económico 2009, .

### **ANTECEDENTES :**

La Compañía BARDELCAS, ASESORÍA BARROS DEL CASTILLO CÍA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 3 de marzo del año 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de julio del año 1998.

Según la última reforma de Estatutos realizada el 9 de agosto del 2006 mediante escritura otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del Cantón Quito, la compañía BARDELCAS, ASESORÍA BARROS DEL CASTILLO CÍA. LTDA., tiene como objeto social "... emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona natural o jurídica, para que esta sea quien determine sus tareas y funciones. Los trabajadores de la empresa podrán desempeñarse en todas las áreas que la usuaria desee. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá fusionarse con cualquier otra persona jurídica, nacional o extranjera, contratar servicios de terceros, intervenir en licitaciones y concursos en general, ejercer cualquier acto o contrato que no esté prohibido por la ley, siempre que se relacione a este su objeto social. La compañía no podrá realizar las actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación y Control el Gasto Público, en concordancia con la regulación ciento veinte - ochenta y tres (120-83) de la Junta Monetaria."



**INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO EN LO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL:**

**Aspecto societario**, Cabe señalar que la empresa no ha desarrollado actividad económica en este año 2.009, esto porque las empresas con las que se estaba laborando, se han retirado y han organizado su relación laboral directamente con los empleados.

**En el Área Laboral**, como consecuencia de lo descrito en el párrafo anterior se ha procedido a liquidar a los empleados, obviamente con mucha dificultad ya que la empresa no ha generado Ingresos debido a su inactividad.

**En el aspecto Legal**, Pese a todos los inconvenientes económicos, la compañía cumplió con todas sus obligaciones tributarias con las diferente entidades Administrativas y Tributarias de Control.

**SITUACIÓN FINANCIERA.**

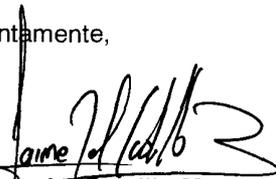
Como hecho subsecuente, el 30 de abril de este año la Asamblea Constituyente emitió el Mandato 08 que se publicó en el Registro Oficial N° 330 - Suplemento del 6 de mayo de 2008, con el que se elimina y prohíbe la actividad de la Intermediación laboral, lo que significó la suspensión de ingresos y la generación de un requerimiento masivo de fondos para poder pagar las liquidaciones a los trabajadores y por el suministro de varios bienes y servicios a los proveedores, llegando a un severo nivel de iliquidez.

Como se ha expuesto, la actividad decreció de manera general, por lo que y como se verificará, los Estados Financieros de BARDELCAS, ASESORÍA BARROS DEL CASTILLO CÍA. LTDA., arrojan una pérdida de \$ 1.815,83

**RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.**

Es primordial para la compañía, que la Junta General resuelva proseguir con la decisión que a nivel de grupo se tomó en la Junta Universal del 5 de mayo, liquidando la empresa, toda vez que la actividad fue eliminada por el Mandato 08.

Atentamente,

  
Jaime del Castillo M.  
GERENTE GENERAL

